

Expediente: 9349/26  
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ VARGAS AIGNASSE GUILLERMO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN  
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL  
Fecha Depósito: 27/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20178584384 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR  
90000000000 - VARGAS AIGNASSE, Guillermo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 9349/26



H108023347167

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ VARGAS AIGNASSE GUILLERMO s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 9349/26.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

|                                                        |           |          |
|--------------------------------------------------------|-----------|----------|
| ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS                    | \$ 1.0003 | \$3.000  |
| ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.          | \$ 7005   | \$3.500  |
| ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO                     | \$ 1.2001 | \$1.200  |
| TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 LEY IMPOSITIVA ( 1%) |           | \$15.036 |
| Total                                                  |           | \$22.736 |

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$22.736

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 25 de agosto de 2026.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. AR.-

**Actuación firmada en fecha 26/08/2026**

Certificado digital:  
CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.